



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 091 -2008

Lima, 10 de julio de 2008

VISTO:

El Memorandum N° 469-2008/ADF/PROINVERSION de fecha 10 de julio de 2008, de la Jefatura de Finanzas de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 032-2008 se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada la facultad de aprobar los calendarios de compromisos y sus ampliaciones;

Que por Resolución del Director Ejecutivo N° 046-2008 se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10 388 000.00), para realizar el aporte al fideicomiso o mecanismo similar destinado a la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible en beneficio de la zona de influencia del Proyecto Michiquillay;



Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de junio del año fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de julio del año fiscal 2008, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobadas por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 -- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese


MARINA VILCA TASAYCO
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
PROINVERSION



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE JULIO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

Resolución Nro :061 - ROAF N° 091-2008

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
-----------------------	-------

RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION

6 GASTOS DE CAPITAL	10,388,000
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	10,388,000
TOTAL EJECUTORA	10,388,000
TOTAL RUBRO 4.13	10,388,000





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 087 -2008

Lima, 04 de julio de 2008

VISTO:

El Memorandum N° 441-2008/ADF/PROINVERSION de fecha 01 de julio de 2008, de la Jefatura de Finanzas de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 032-2008 se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada la facultad de aprobar los calendarios de compromisos y sus ampliaciones;

Que por Resolución del Director Ejecutivo N° 043-2008 se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 197 195.00), para realizar aportes adicionales al Fideicomiso Social del Proyecto Alto Chicama;



Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de junio del año fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

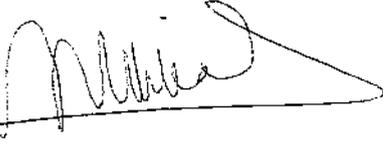
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de julio del año fiscal 2008, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobadas por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese


MARINA VILCA TASAYCO
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
PROINVERSION



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE JULIO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

Resolución Nro :061 - ROAF N° 087-2006

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
-----------------------	-------

RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION

6 GASTOS DE CAPITAL	197,195
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	197,195
TOTAL EJECUTORA	197,195
TOTAL RUBRO 4.13	197,195

